



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Seño de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 324-2023-GRU-GRI

Pucallpa, **06 NOV. 2023**

VISTO: EL INFORME N°035-2023-JEBZ, CARTA N° 01203-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 206-2023-JTT, OFICIO N° 7296-2023-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 005417-2023-GRU-GRI-JABR, INFORME N° 0322-2023-GRU-GRI-SGE, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante INFORME N°035-2023-JEBZ de fecha 03 de octubre de 2023, el Proyectista IOARR de Emergencia Ing. Juan Édison Bordoy Zevallos, en mérito de la CARTA N° 01203-2023-GRU-GRI-SGE de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, presentó a la Entidad el único entregable del expediente técnico de IOARR de emergencia: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA, PUENTE Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA VECINAL UC 601: TRAMO CRUCE UC 103/UC 601 CC.PP. NUEVA REQUENA - LIMITE DISTRITAL NUEVA REQUENA Y CAMPO VERDE (L= 8.34 KM), DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2574262, para su revisión y aprobación, levantando observaciones mediante INFORME N°040-2023-JEBZ de fecha 25 de octubre de 2023;

Que, mediante INFORME N° 206-2023-JTT, de fecha 12 de octubre de 2023, el Evaluador Ing. Julián Trujillo Tello, luego de la evaluación del expediente técnico presentado, determinó que el referido expediente técnico se encuentra técnicamente conforme, señalando además que el monto de inversión determinado en el expediente técnico de IOARR de emergencia del proyecto: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA, PUENTE Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA VECINAL UC 601: TRAMO CRUCE UC 103/UC 601 CC.PP. NUEVA REQUENA - LIMITE DISTRITAL NUEVA REQUENA Y CAMPO VERDE (L= 8.34 KM), DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2574262, asciende a la suma de S/2'592,555.99 (Dos Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco y 99/100 Soles) incluido IGV, precios actualizados al mes de setiembre de 2023, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios y a ejecutarse por la modalidad de contrata, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante OFICIO N° 7296-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 06 de noviembre de 2023, el Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N° 005417-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por el Planificador de la Gerencia Regional de Infraestructura, INFORME N° 0322-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido el Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Estudios, solicita la aprobación del expediente técnico de IOARR de emergencia del proyecto: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA, PUENTE Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA VECINAL UC 601: TRAMO CRUCE UC 103/UC 601 CC.PP. NUEVA REQUENA - LIMITE DISTRITAL NUEVA REQUENA Y CAMPO VERDE (L= 8.34 KM), DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2574262, con un presupuesto al mes de setiembre del 2023 ascendente a la suma de Dos Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco y 99/100 Soles (S/2'592,555.99) incluido IGV, debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;

Que, el Artículo 29, numeral 29.1 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que: "Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI"; Asimismo, el Artículo 32 numeral 32.2, de la referida directiva establece que: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. La UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, en merito a los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Estudios, que aprueban la ejecución del expediente técnico de IOARR de emergencia del proyecto: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA, PUENTE Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA VECINAL UC 601: TRAMO CRUCE UC 103/UC 601 CC.PP. NUEVA REQUENA - LIMITE DISTRITAL NUEVA REQUENA Y CAMPO VERDE (L= 8.34 KM), DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2574262, ascendente a la suma de Dos Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco y 99/100 Soles (S/2'592,555.99) incluido IGV, precios actualizados al mes de setiembre de 2023, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios y a ejecutarse por la modalidad de contrata, corresponde su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informes técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de IOARR de emergencia del proyecto: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA, PUENTE Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA VECINAL UC 601: TRAMO CRUCE UC 103/UC 601 CC.PP. NUEVA REQUENA - LIMITE DISTRITAL NUEVA REQUENA Y CAMPO VERDE (L= 8.34 KM), DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2574262, ascendente a la suma de Dos Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco y 99/100 Soles (S/2'592,555.99) incluido IGV, precios actualizados al mes de setiembre de 2023, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios y a ejecutarse por la modalidad de contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico IOARR de emergencia del proyecto: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA, PUENTE Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA VECINAL UC 601: TRAMO CRUCE UC 103/UC 601 CC.PP. NUEVA REQUENA - LIMITE DISTRITAL NUEVA REQUENA Y CAMPO VERDE (L= 8.34 KM), DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI "CUI N° 2574262, conforme al expediente técnico aprobado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M.Sc. Ing. José Cleofaz Sánchez Quispe
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV